



NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON AMBATO

FUNDADA EN EL AÑO DE 1869

Dr. Jaime C. Altamirano Ch.

ABOGADO - NOTARIO

A CARGO DE LOS PROTOCOLOS DE LOS ESCRIBANOS SRS. TOMAS ELIAS BRAVO Y JUAN AURELIO SANCHEZ; Y DE LOS NOTARIOS SRS. FELIX ANGEL GRANJA Y DR. LUIS EDUARDO RIOFRIO PRADO.

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA

De VENTA Y CESION DE PARTICIPACIONES

Nº PRIMERA

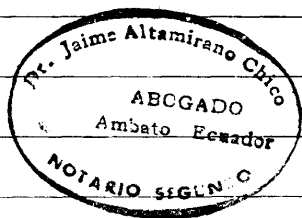
Otorgada por TOMAS LIVINO FREIRE UBILLUZ

A favor de EDNA IVONE CRUZ RIOS

Cuantía \$ 1'500.000,00

Ambato, 2 de SEPTIEMBRE de 1992

Dr. Jaime Altamirano Ch
Notario Segundo
Ambato - Ecuador



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

"En la ciudad de
Ambato, Capital de
la Provincia de
Tungurahua, Repú -
blica del Ecuador,
hoy día, MIERCOLES
DOS DE SEPTIEMBRE,
de mil novecientos
noventa y dos, ante
mí, Doctor Jaime Altamirano Chico, Notario Segundo de este
Cantón; C O M P A R E C E N : por una parte y en calidad
de Vendedor el señor Tomás Livino Freire Ubilluz, sol -
tero; y por otra y en calidad de Compradora, la señora Edna
Ivone Cruz Ríos, viuda; los comparecientes ecuatorianos,
mayores de edad, domiciliados Tomás Livino Freire Ubi -
lluz en la ciudad de Baños, y de paso por esta ciu -
dad, y Edna Ivone Cruz Ríos en la ciudad de Peli -
leo, y de paso por esta ciudad, legalmente capaces y
conocidos por mí, de que doy fé: y, dicen que elevan
a Escritura Pública el contenido de la minuta que me
presentan, la misma que se inserta y cuyo tenor lite -
ral es el siguiente ; " SEÑOR NOTARIO: En el proto -
colo de escrituras públicas a su cargo sírvase incor -
porar la presente de compra, - venta, al tenor de las
siguientes estipulaciones ; P R I M E R A.- Compare -
cen a la celebración de la presente escritura de com -
pra - venta, por una parte el señor Tomás Livino Frei -

Lr. Jaime Altamirano Ch
A B O G A D O
Notario Segundo
Ambato - Ecuador

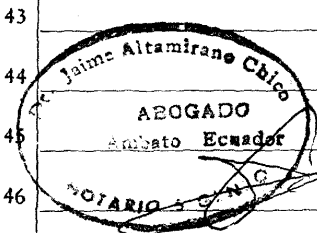
29 re Ubilluz; y, por otra, la señora Edna Ivone Cruz
30 Ríos. Los comparecientes somos ecuatorianos, soltero
31 y viuda, en su orden, respectivamente, mayores de -
32 edad, hábiles en derecho para contratar, domicilia -
33 dos Tomás Livino Freire Ubilluz en la ciudad de
34 Baños, en tanto que Edna Ivone Cruz Ríos, en la
35 ciudad de Pelileo, provincia de Tungurahua. - S E -
36 G U N D A . - A N T E C E D E N T E S: Al fa-
37 llecimiento del que en vida fue Kléber Tomás Livino
38 Sarasti, le sucedieron en sus bienes sus herederos -
39 que son, su cónyuge sobreviviente Edna Ivone Cruz -
40 Ríos, sus hijos Kléber Tomás Freire Cruz y Tomás
41 Livino Freire Ubilluz. Entre otros bienes que dejó
42 el causante constan doscientas treinta y cuatro par -
43 ticipaciones de un mil sucres cada una de ellas
44 en la Empresa de Transportes VAFITUR CIA. LTDA;
45 el vehículo marca NISSAN - DIESEL, modelo 1.986,
46 clase omnibus, motor NO. FD6T064455, chasis -
47 N: CMB86H00151, color amarillo con negro, pla-
48 ca actual NO. TAE - 696. El señor Juez sex-
49 to de lo Cívil del Cantón Ambato otorgó la
50 correspondiente posesión efectiva sobre los bie -
51 nes relictos que dejó el referido causan -
52 te Kléber Tomás Livino Freire Sarasti, en
53 favor de sus referidos herederos, cuya sen -
54 tencia se encuentra inscrita en el Regis -
55 tro de la Propiedad, cuya copia verificada
56 pedimos se agregue al protocolo como documen-

1 to habilitante .- T E R C E R A .- Con les -
2 antecedentes expuestos, Tomás Livino Freire Ubi-
3 lluz, por el precio de UN MILLON QUINIENTOS -
4 MIL SUCRES, que declara que lo tiene recibido de
5 contado y a su entera satisfacción, sin que tenga
6 que hacer ningún reclamo al respecto, cede o dá en
7 venta real y enajenación perpetua en favor de Ed -
8 na Ivone Cruz Ríos los derechos y acciones que co-
9 mo heredero de Kléber Tomás Livino Freire Sarasti,
10 tiene en las doscientas treinta y cuatro participacio-
11 nes de la Empresa de Transportes VAFITUR CIA. LTDA.
12 y en el vehículo referido, caracterizado y singulari-
13 zado en la cláusula precedente, transfiriendo a la
14 compradora el dominio que como heredero tiene en di-
15 chos bienes en la parte que le corresponde. CUARTA.-
16 ACEPTACION.- Las partes aceptan el presente contrato en
17 todo su contexto por convenir a sus intereses, facul-
18 tando a la compradora para que realice las gestiones
19 pertinentes ante la Compañía de Transportes VAFITUR -
20 CIA LTDA, y autoridad competente y así mismos proceda
21 al traspaso del automotor en la Jefatura de Tránsito,
22 en favor de la compradora o cesionaria. La cuantía
23 es la contractual .- Usted señor Notario, se servirá
24 anteponer y posponer las demás cláusulas de Ley para
25 la validez del presente contrato y que se incorpore
26 el documento habilitante en mención .- f) Abogado, Héc -
27 tor Chica M; Matrícula número ciento doce; Colegio de Aboga-
28 dos de Ambato .- " Hasta aquí la minuta la misma que

Dr. Jaime Altamirano Cb
A B O G A D O
Notario Segundo
Ambato - Ecuador

29 queda elevada a Escritura Pública y en cuyo contenido se rati-
30 fican los otorgantes.- Se agrega la posesión efectiva.- Yo,
31 el Notario, para extender el presente instrumento, cumplí pre-
32 viamente todos los deberes legales del caso.- Leída que les
33 fue por mí esta escritura en alta voz e íntegramente a los
34 otorgantes, aquellos comparecientes la aprueban, se ratifican
35 y suscriben conmigo, el Notario; habiéndose verificado todo
36 en unidad de acto; de todo lo cual doy fé. Se presentaron las
37 cédulas respectivas. f) Tomás Freire.- f) Edna Cruz Ríos.-
38 EL NOTARIO.- f) Dr. Jaime Altamirano Chico.-

39
40 Se otorgó ante
41 mí y en fé de ello confiero esta PRIMERA copia certificada,
42 firmada y sellada en el mismo lugar y fecha de su celebración.



El Notario
Dr. Jaime Altamirano Chico
ABOGADO
Notario Segundo
Ambato - Ecuador

48 CERTIFICO: Que al margen de la Inscripción Número: Doce (12)
49 del Registro Mercantil, de Enero 15 de 1.990; tomé nota de la
50 Cesión de participaciones indicada en la presente Escritura
51 .- Ambato Septiembre 10 de 1.992.

52 El Registrador de la Propiedad Y Mercantil

53
54 *Dr. Luis J. Borja Martínez*
55 REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON AMBATO

56